

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 8 de Enero de 1897.*)

## Seccion cuarta.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

##### ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que desde el día 15 al 23 del corriente mes ambos inclusives, se abra el pago de los meses de Mayo de 1895 y Noviembre de 1896 a las mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las in-

teresadas, rogando a los señores Alcaldes lo hagan llegar a noticia de las mismas.

Valladolid 8 de Enero de 1897.—El Presidente Ordenador de pagos, *Salvador Calvo y Cacho*.

NÚM. 66.

#### Alcaldía constitucional de Quintanilla del Molar.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1893-94 y 1894-95, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de 15 días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el último particular del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Quintanilla del Molar 3 de Enero de 1897.—El Alcalde, Fernando Lopez.—Emilio Fernandez, Secretario.







Núm. 65.

**Ayuntamiento constitucional de  
Gastrillo-Tejeriego.**

Ignorándose el paradero del mozo Emilio Monge Redondo, natural de esta villa, nacido en cinco de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 31 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificacion de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitucion de la citacion ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado y que de la incomparecencia del mismo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Castrillo-Tejeriego 4 de Enero de 1897.—  
El Alcalde, Laureano Esteban.

Núm. 67.

**Alcaldía constitucional de  
Barcial de la Loma.**

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales pertenecientes al ejercicio de 1895 á 1896, en sus dos períodos ordinario y de ampliacion, se hallan de manifiesto al público en su Secretaría, por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Barcial de la Loma 3 de Enero de 1897.—  
El Alcalde, Patricio Moro.

Núm. 68.

**Alcaldía constitucional de  
Zaratan.**

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año económico de 1895 á 1896, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion, por espacio de quince días, á los efectos del artículo 161 de la ley orgánica Municipal.

Zaratan 4 de Enero de 1897.—El Alcalde,  
Nicanor Moratinos.—D. S. O., Bruno Diez Reinoso, Secretario.

**Seccion quinta.**

NUM. 63.

**Don Manuel García y Lopez, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.**

Por el presente se cita y llama á Santos Artamendi Uzuriaga, mayor de edad, armero, vecino que fué de esta Ciudad, en la Plazuela de Santa María, número tres, hoy de Barcelona, ignorándose el domicilio, para que comparezca como perito á las sesiones del juicio oral por jurados señalado en causa procedente de este Juzgado contra Fructuoso Zalama Robles, por homicidio, para el día doce de Febrero próximo á las once de su mañana, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel García y Lopez.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

NUM. 64.

**Don Justiniano Fernandez Campa y Vigil,  
Juez de primera instancia de este partido.**

Por el presente edicto se hace saber: Que para hacer pago á D. Esteban Barrenechea Alonso, vecino de Villada, por consecuencia de los autos civiles de menor cuantía que á su instancia se siguen sobre reclamacion de doscientas noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, contra D. Cayetano Alonso Barrientos, vecino de Vega de Ruiponce, se anuncia por segunda vez la subasta de las fincas siguientes radicantes en término de expresado Vega:

- 1.<sup>a</sup> Una tierra en término de dicho pueblo al pago de las Cuestas de Villagomez, de dos fanegas, linda Oriente camino, Mediodía tierra de la viuda de Lucas Vegas, Poniente de herederos de Miguel Perez y Norte la de Segundo Andrés Franco, tasada en ciento cincuenta pesetas y descontado que ha sido el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en ciento doce pesetas y media.
- 2.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término á las Co-



rralizaciones, de cabida seis celemines, linda Oriente tierra de Francisco García, Mediodía reguera del pago, Poniente tierra de Cipriano Alonso y Norte la Zamorana ó camino de éste nombre, tasada en cincuenta pesetas y descontado que ha sido el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en treinta y siete pesetas y media.

3.<sup>a</sup> Otra tierra á Carresendero, de una fanega, linda Oriente tierra de D. Fidel Moncada, Mediodía la de José Andrés, Poniente y Norte otra de Segundo Andrés Franco, tasada en ciento cuarenta pesetas, y descontado que ha sido el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en ciento cinco pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra á San Vicente, la divide la carretera, hace una fanega y linda Oriente tierra de D. Agustin Alejos, Mediodía y Poniente la de Cipriano Alonso, y Norte la carretera, tasada en ciento veinticinco pesetas y descontado que ha sido el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

5.<sup>a</sup> Otra tierra á las Colagas, de seis celemines, linda Oriente camino del Puente, Mediodía tierra que lleva Alejandro Ponce, Poniente de D. Fidel Moncada y Norte la de don Maximiano Palmero, tasada en cien pesetas y descontado que ha sido el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en setenta y cinco pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra tierra á la Corraliza, de un celemin, linda Oriente casa de Vicente Raposo, Mediodía tierra de Cipriano Alonso, Poniente tierra de Agustin Alonso Barrientos y Norte la carretera de Becilla á Villada, tasada en sesenta pesetas, y descontado que ha sido el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en cuarenta y cinco pesetas.

7.<sup>a</sup> Una viña en término de dicha villa á la Cespedera, hace cuatro cuartas, linda Oriente viña de herederos de D. Juan Oteruelo, hoy de D.<sup>a</sup> Cecilia García, Mediodía viña de don Fidel Moncada, Poniente otra de Telesfora Alcántara y Norte tierra de Rufino Gonzalez, tasada en quinientas pesetas y descontado que ha sido el veinticinco por ciento, queda como tipo para la subasta en trescientas setenta y cinco pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra viña á los Majuelos, de una cuarta, linda Oriente viña de herederos de Anastasio

García, Mediodía camino Zamorano, Poniente viña de D. Agustin Alejos y Norte otra de Tomasa Alonso, tasada en ciento veinticinco pesetas y descontado que ha sido el veinticinco por ciento, queda como tipo para la subasta, en noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

9.<sup>a</sup> Una casa, sita en el casco de dicha villa y con su bodega, en la feligresía de San Millán, calle de la Morería, sin que se sepa el número, ocupa una superficie de quince metros cuadrados próximamente, linda á la derecha entrando con calle de la Morería, por la izquierda con bodega de D.<sup>a</sup> Cecilia García y por la espalda con casa de María Sanchez, tasada en setecientas pesetas, y descontado que ha sido el veinticinco por ciento, queda como tipo para la subasta en quinientas veinticinco pesetas.

10. Otra casa en la plazuela de los Carros, se compone de habitaciones altas y bajas y corral, tiene de superficie cincuenta metros cuadrados de cubierto, y cuarenta y cinco de descubierto, linda á la derecha con casa de Tomás Alonso, y á la izquierda y espalda con casa y corral de herederos de Genaro Valverde, tasada en novecientas pesetas y descontado que ha sido el veinticinco por ciento, queda como tipo para la subasta en seiscientas setenta y cinco pesetas.

La subasta de las fincas anteriores tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el treinta de Enero próximo á las doce de su mañana.

Las personas que deseen interesarse en su adquisicion acudirán en el sitio, día y hora anteriormente señalados, haciéndoles constar á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella y que los títulos de propiedad de dichas fincas no están suplidos y que el remate podrá hacerse á calidad de ceder.

Dado en Villalon á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Justiniano F. Campa.—El Actuario, Manuel Gonzalez.

Talon núm. 1.